

LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA VIOLENCIA EN ECUADOR. ANÁLISIS DE LAS NOTICIAS DE CRÓNICA ROJA DE LA TELEVISIÓN ECUATORIANA

THE INFORMATIVE COVERAGE OF THE VIOLENCE IN ECUADOR. ANALYSIS OF THE NEWS OF THE RED CHRONICLE OF ECUADORIAN TELEVISION

Kruzkaya Ordóñez¹

kordonez@utpl.edu.ec

Rolando Andrade²

rdandrade@utpl.edu.ec

Catalina Mier³

cmier@utpl.edu.ec

Universidad Técnica Particular de Loja

137

Recibido: 10 de septiembre de 2020 / **Aceptado:** 02 de octubre de 2020

1 Doctora en Comunicación e Información Contemporánea. Máster en Comunicación e Industrias Creativas. Licenciada en Comunicación. Coordinadora de la carrera de Comunicación. Docente anexa al Departamento de Ciencias de la Comunicación Universidad Técnica Particular de Loja, sección departamental Narrativas Audiovisuales. Líneas de investigación, medios audiovisuales, comunicación digital, divulgación científica, periodismo de investigación. Profesora de pregrado y postgrado. Directora y productora de documentales de investigación científica. Miembro del comité de Periodismo educativo del Ecuador. Participación en la Red de Narrativas Audiovisuales, Red Xescom, RICE. Participación en proyectos con financiación institucional y externa.

2 Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador en la Universidad Técnica Particular de Loja. Magister en Derecho Civil y Procesal Civil de la Universidad Técnica Particular de Loja. Docente de la Maestría de Derecho Civil y Procesal Civil. Docente Titular investigador del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, Coordinador de la Maestría y Especialidad en Derecho Empresarial de la Universidad Técnica Particular de Loja, Aspirante como Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Cádiz España.

3 Doctora en Comunicación y Periodismo en la Universidad Santiago de Compostela. Licenciada en Comunicación social, Coordinadora del Grupo de Investigación Comunicación, Poder y Ciudadanía en Red. Coordinadora de la Red Iberoamericana de Narrativas Audiovisuales capítulo Ecuador. Ex-Secretaria General de CIESPAL, Ex- Miembro del Consejo Editorial de Ecuador TV, Ex-Secretaria Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ecuador TV. Autora de algunos artículos en revistas y libros.

Resumen

Con la digitalización, los contenidos de los medios tienen un alcance global. La información generada a través de sus noticias incide en la representación ideológica de la violencia, porque se han convertido en la dieta diaria de violencia real a la que están expuestas las audiencias. En este sentido, los medios de comunicación, en algunos casos, trabajan con el fin de causar impacto o simplemente comunicar las realidades dolorosas a partir de la violencia, que deben ser contadas, o se alinean a la teoría hipodérmica que asigna a los medios la capacidad de manipular a las personas con la información que puede ser más o menos nociva en una sociedad, y que vulneran los criterios editoriales expuestos en el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia. En Ecuador, la violencia se refleja en los espacios de información a través de las secciones de crónica roja analizadas en esta investigación. Los periodistas desde la cobertura relatan y representan en sus historias las conductas violentas de los individuos, e informan. Por lo tanto, este fenómeno no es responsabilidad única de los medios, sino también responde a las constantes situaciones que se presentan en el país, que se agudiza con la desigualdad y la delincuencia.

Palabras clave: periodismo, violencia, televisión, información, cobertura informativa.

Abstract

With digitization, media content has a global reach. The information generated through their news have an impact in the ideological representation of violence, because they have become the daily diet of real violence to which audiences are exposed. In this sense, mass media, in some cases, works in order to cause an impact or simply communicate the painful realities from violence, that must be told, or they align themselves with theory that assigns media the ability to manipulate people with information that can be more or less harmful in a society, and that violate the editorial criteria set forth in the Agreement for News Coverage of Violence. In Ecu-

dor, violence is reflected in the information spaces through crime news like analyzed in this research. Journalists, from the coverage tell and represent in their stories the violent behavior of individuals, and report them. Therefore, this phenomenon is not only the responsibility of the media, but also responds to the constant situations that arise in country, which are exacerbated by inequality and crime.

Keywords: journalism, violence, television, information, news coverage.

1. Introducción

Los medios de comunicación juegan un papel importante en los procesos de “desarrollo de las orientaciones culturales, las visiones del mundo y las creencias, como también en la distribución global de los valores e (a menudo estereotipadas) imágenes” (Hernández-Santaolalla, 2018:1). Así mismo, “los medios de cualquier tipo: escrito, radial, televisivo [generan] un temor vicario que podemos llamar [...] mediático debido al modo como retratan describen y representan los hechos de violencia y de crónica roja” (Cerbino, 2005:13), que son adaptados a diversos formatos comunicacionales y se presentan de acuerdo a los estilos y particularidades que distinguen a cada periodista y medio.

Por ello, el efecto que producen los medios de comunicación en los individuos se define como un “fenómeno de *cultivo o aculturación* en la que la ciudadanía se forma imágenes determinadas sobre el entorno, abonando la existencia de los sistemas de creencias dominantes de la sociedad” (Sáez Baesa, 2005:22). En este sentido, la información de los hechos noticiosos son fiel reflejo de la realidad. De allí, la importancia de que, los temas de violencia no sean asumidos por los individuos como un acontecimiento natural que ocurren en la sociedad.

La violencia se entiende “como un fenómeno multicausal, en el que confluyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en la conducta doméstica y social” (BID, 1998 citado en Arriagada & Godoy, 1999:9), y uno de los factores que pueden modificar la conducta social es el económico y se lo relaciona con la “desigualdad de la distribución del ingreso y el acceso a la tierra, [que] ponen en entredicho los valores establecidos generando trastornos en la escala valórica y moral de la población”. Entre los trastornos que provocan estas desigualdades aparece la delincuencia, que según Arriagada y Godoy la definen como la acción de “autodefensa de los desplazados sin fortuna (delincuencia tradicional: robos, hurtos, asaltos) o como la nueva forma de hacer dinero fácil por la vía de la corrupción (delincuencia económica) o por medio de nuevas modalidades emergentes (lavado de dinero, fraude electrónico y otros)” (1999:9). Ante lo mencionado, los medios de comunicación cumplen un rol fundamental a través de la generación de información para el consumo de las audiencias y en referencia a este a segundo aspecto los medios, según la teoría hipodérmica estudiada por María Trinidad Bretones, “tienen la capacidad de manipular a las personas con la información que puede ser más o menos nociva en una sociedad” (2008:10).

Con lo expuesto sobre qué es la violencia y su relación con la desigualdad social desde el punto de vista económico, se decide para esta investigación hacer una distinción con los temas de cobertura de la violencia, ubicando dos criterios de análisis: 1) la cobertura periodística de rutina de hechos delictivos (robos, hurtos, asaltos, asesinatos), noticias que se agrupan en la sección de crónica roja. 2) Según modalidades emergentes de delincuencia, se ubican las noticias o reportajes producto del trabajo de investigación periodística que llevan a develar actos de corrupción en relación a la delincuencia organizada, desvío de fondos, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, trata de personas, tráfico de drogas, etc.

Con lo explicado, el estudio se centra en la cobertura informativa de la violencia en Ecuador, el análisis de las noticias de crónica roja en la

televisión ecuatoriana, atiende el primer criterio (noticias ubicadas en las secciones de crónica roja). Con el levantamiento de esta información se realiza, por un lado, el estudio de sentimiento de los titulares de las noticias de crónica roja, para lo cual se extrae los aspectos positivos y negativos del relato, según la metodología aplicada en estudios previos de Ordóñez, Andrade y Carpio (2020), y su relación con el modo periodístico para retratar y describir los hechos sobre la base de las estrategias que constan en el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (Unesco, 2011).

2. Estado de la cuestión

Dentro del contexto interno de cada país existen importantes y diversos hechos que ponen a un Estado en la mira local, nacional e internacional; determinándose que los portavoces de esos sucesos en gran mayoría son los medios de comunicación, quienes transmiten los actos, conductas y eventos relacionados con la sociedad, su acontecer interno desde diversos ámbitos como: el religioso, educativo, político, familiar, laboral, etc; con infinidad de contenidos que pueden destacarlo a un Estado o degradar la visión interna y externa con sus similares.

Siendo la comunicación el nexo informativo local, nacional e internacional, es preciso referir su importancia en las relaciones de los seres humanos, para ello se efectuará una retrospectiva a partir del inicio de su legado, revisando como un primer acercamiento el perfeccionamiento en el lenguaje, como aquel medio que derive en su buen uso para la transferencia de información; y, posteriormente avanzar con aquellos mecanismos que aportan también a una efectiva comunicación los dispositivos o herramientas tecnológicas, que permiten involucrarse en el ámbito actual y de pleno desarrollo. Para elegir tal o cual elemento comunicativo, que llegue a fecundar criterios de fiabilidad, estos deben estar acompañados de veracidad, oportunidad y responsabilidad, de tal manera que puedan evidenciar el trabajo que brindan cumpliendo su rol de guardianes de la información. Entre los medios más utilizados y conocidos que aportan con

información a la sociedad en general, tenemos los medios de comunicación, denominados primarios, que se desarrollan llegando al cuerpo como a la voz, así mismo los secundarios que se desenvuelven en la prensa escrita; y finalmente los terciarios desplegados tanto en radio como televisión.

El cambio que se puede dar en la sociedad está relacionado con el papel que juegan los medios de comunicación. En una investigación sobre víctimas y victimarios en la prensa mexicana se concluye, por ejemplo, que las noticias son publicadas en secciones que no corresponden a crónica roja y que los medios de comunicación evitan la revictimización de forma directa al tratarse de la víctima y de manera indirecta a través de la justificación del victimario, posiblemente por el tipo de fuentes oficiales a las que acuden para obtener información. (Tiscareño-García, E., Miranda-Villanueva, O., 2020).

En el caso de Ecuador, los medios de comunicación tienen una regulación vigente en la normativa del país, la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador precisa el derecho a recibir información de calidad, por lo que es importante señalarlo y contextualizar su contenido:

Art. 22.- Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

La verificación implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La contrastación implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, salvo que cualquiera de ellas se haya negado a proporcionar su versión, de lo cual se dejará constancia expresa en la nota periodística.

La precisión implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos. Son datos cualitativos los nombres, parentesco, función, cargo, actividad o cualquier otro que establezca conexidad de las personas con los hechos narrados. Si no fuese posible verificar los datos cuantitativos o cualitativos, los primeros serán presen-

tados como estimaciones y los segundos serán presentados como suposiciones.

La contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística.

Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente.⁴

Pontón, (2008) en el caso ecuatoriano realizó una indagación sobre los medios de comunicación y su transferencia de información para el consumo de la población, como el contexto pueden afectar a los ciudadanos por la malversación y el abuso indiscriminado de imágenes susceptibles a la mala interpretación de los receptores, identificado como “crónica roja”⁵

La Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza el ejercicio pleno de la transferencia de información, expresado en el artículo 16:

Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.⁶

4 Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.

5 Expresión que denota publicaciones de tipo sensacionalistas o cargadas de contenidos que distorsionan el enfoque de la noticia

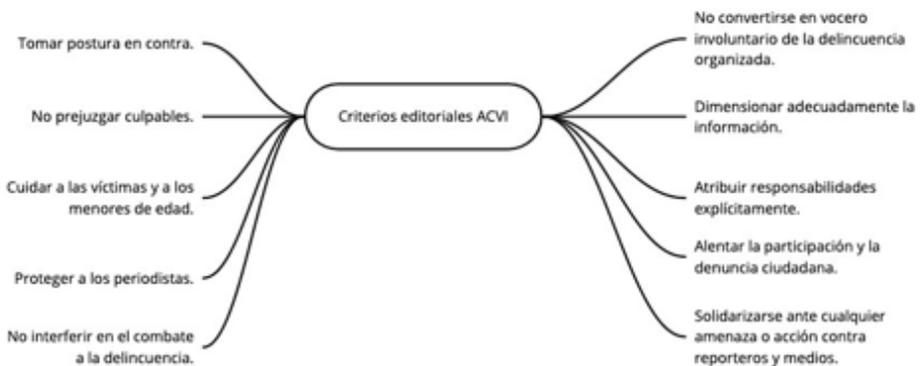
6 Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.

Pontón (2008) en el artículo llamado Crónica Roja en los medios de comunicación ecuatorianos manifiesta que:

La discusión sobre las relaciones entre medios y violencia es tan abundante como diversa. Antes de detallar los estudios existentes sobre esta vinculación es pertinente conceptualizar el término ‘violencia’ con el objetivo de identificar los alcances y las expresiones de esta problemática. (...) La OMS considera que es posible prevenir y disminuir los efectos de la violencia ya que, a pesar de que siempre ha estado presente en el mundo, no tiene que aceptarse como una parte inevitable de la condición humana. (pag.71)

En el contexto antes abordado la articulista deja claro que existe en el Ecuador abundante uso de la información con muestras de violencia, y se sugiere que se debe conceptualizar a la violencia, de manera que se pueda contextualizar y observar su problemática, con la finalidad de determinar el alcance de este tipo de contenidos a través de los medios de comunicación; considerando lo determinado por la Organización Mundial de la Salud, al señalarlo como un asunto de salud pública y lo expuesto por el Acuerdo para la Cobertura de la Violencia a través de sus criterios editoriales (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Criterios editoriales para la cobertura de información de violencia



Fuente: Elaboración propia a partir del documento ACVI (Unesco, 2011)

Así mismo, se presenta un enfoque en el cual se argumenta que la violencia puede generar daños psíquicos para los individuos, familias y comunidades, dejando entrever que los contenidos de crónica roja en los medios de comunicación responden a intenciones propagandísticas y sensacionalistas.

Por otro lado, los medios de comunicación afrontan una dura batalla ante el despliegue de información vertida desde canales no oficiales, que vulneran la veracidad de hechos y/o acontecimientos, la transparencia de la información originaria; y la práctica periodística seria y responsable (Cerbino, 2005). Sin contar con la fuerte presencia de redes sociales y la distribución masiva de información no contrastada.

En relación a las noticias no verificadas, en Ecuador no existe un manejo o regularización de contenidos que dentro del margen jurídico pueda ser normado, para de esta manera no vulnerar el criterio de la sociedad con una información que pueda afectar a las personas que lo consumen. En cambio, con el asunto de la violencia la Constitución del Ecuador, en su Art. 19, promueve la prevalencia de contenidos:

Art. 19.- [...] con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente. Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos. Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.⁷

Mauro Cerbino (2005); en su libro llamado “La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana” da un criterio sobre la influencia en la comunicación, y recogiendo criterios de Laborda y Scolari, (2005, 2008) menciona que la comunicación digital ha

7 Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.

cambiado la percepción de espacio y tiempo y una sensación de inmediatez, generando una nueva manera de concebir a los medios como mutables y líquidos.

El Internet permite a los medios de comunicación trabajar formatos distintos para un mismo espacio digital: texto, fotografía, audio y video son solo pocos de los recursos que ahora se utilizan; por esa razón Carlos Scolari (2008) propone que, en el contexto digital, los medios deben pasar de ser productores de información o contenidos, a ser espacios de “intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente”. (Scolari, 2008:12)

En el Ecuador existe un antes y un después en la información proporcionada por los medios de comunicación en un espacio aproximado de entre cinco años distintos; y, a partir del 2005, año en cual se comienza a debatir la factibilidad y la veracidad de los contenidos abordados tanto en los medios tradicionales y los medios posmodernistas que van a romper esquemas en el año mencionado, esto con miras a que nuestro país comienza a ser precursor de Internet en gran magnitud, generando espacios remotos en los medios de comunicación para sus reportajes en vivo. La educación con transferencia de tecnología y científica, el impacto de la migración y las familias comienza a interactuar en cualquier latitud del mundo, abren numerosas expectativas para generar información reuniendo todas esas cualidades antes señaladas y compactar los hechos con actos para consolidar una información, como también lo indica Scolari, “los medios deben ser “intercambio, producción y consumo simbólico y dejar de ser productores de información o contenidos”.

La Ley Orgánica de Comunicación en el Art. 5⁸ recoge la posibilidad que los medios puedan generar o replicar la información a través de la Red. establece y autoriza generar información o contenidos a través de Internet según como lo indica el presente artículo:

8 Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.

Art. 5.- Medios de Comunicación Social: Para efectos de esta ley, se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet.

En el año 2010, se llega a configurar en el Estado ecuatoriano bajo requerimiento constitucional la protección de los derechos a los ciudadanos y establecer garantías sobre ellos, por tal razón se inicia con grandes transformaciones en la información llegando a diseñar contenidos que apelen a la no vulneración de los derechos de los ciudadanos como a la buena honra, a la protección de la intimidad personal y varios derechos que se expone en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, normativa que llegó a generar inconvenientes a los medios de comunicación, por la imposibilidad de controlar todo el uso de contenidos emitidos a través de todos los medios de comunicación, ya sean estos radiales, televisivos e impresos dando como resultado varias acciones legales que conllevaron al enfrentamiento en estrados de autoridades, políticos, personas particulares, personas públicas, etc. contra los medios que difundían información que contravenía lo dispuesto en la normativa constitucional.

La Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 7, establece la garantía del derecho a la honra, por lo que es favorable analizarlo conforme se lo propone a continuación:

Art. 7.- Información de relevancia pública o de interés general.
Es la información difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general.
La información o contenidos considerados de entretenimiento, que sean difundidos a través de los medios de comunicación, adquieren la condición de información de relevancia pública, cuando en tales contenidos se viole el derecho a la honra de las personas u otros derechos constitucionalmente establecidos.⁹

9 Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.

Entre los años 2015 al 2020 existe un ascenso de circunstancias sociales, políticas y jurídicas que dejan al Ecuador, con grandes e importantes cambios, pero con medios de comunicación coartados de transmitir contenidos como por ejemplo en lo judicial la aprobación e incorporación de la unión de hecho entre personas del mismo sexo en la ley reformativa del código civil en el año 2015, como también en lo deportivo el caso de corrupción de la Federación Ecuatoriana de Fútbol en el año 2017 y en el mismo año, en lo político en caso de Odebrecht, siendo eso una pieza clave en la información de nuestro país, develando que la información es un gran poder de gobernanza.

Finalmente se refiere al 2020, como un año de transformación en todo lo concerniente a lo que se indica de los medios comunicación, rompiendo contextos de la verdadera realidad en lo que respecta a la información. Se han creado espacios noticiosos sin permisos ni regularización absoluta de contenidos, dejando desprotegido a los ciudadanos, quienes han visto vulnerados sus derechos, con una información sin lenguaje e identidad propia, convirtiéndola solo en crónica roja, más por sus imágenes que por sus contenidos de información, dando más importancia a la pauta política y no la transferencia de información. Habrá que esperar nuevos acontecimientos que puedan cambiar la práctica de los medios y retomen las riendas para lo que fueron creados en sus orígenes, compartir e informar con veracidad a la ciudadanía en general, sin vulnerar sus derechos y que las personas puedan asimilar el contenido informativo, más no observarlo como una información que decae en el ámbito de la “crónica roja”.

La Ley Orgánica de Comunicación manifiesta en la progresividad de las competencias que delimitan los derechos a la comunicación:

Art. 12.- Principio de democratización de la comunicación e información.

Las actuaciones y decisiones de los funcionarios y autoridades públicas con competencias en materia de derechos a la comunicación, propenderán permanente y progresivamente a crear las condiciones materiales, jurídicas y políticas

para alcanzar y profundizar la comunicación democrática, mediante el ejercicio de los derechos de comunicación y libertad de expresión, el acceso equitativo a la propiedad de los medios de comunicación, creación de medios de comunicación, generación de espacios de participación y al acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas para los medios de radio y televisión abierta y por suscripción¹⁰.

3. Metodología

El estudio sobre la cobertura informativa de la violencia en Ecuador se realiza con las noticias clasificadas como crónica roja de los noticieros de televisión ecuatorianos. Para el análisis se utiliza la metodología cualitativa a través de la utilización de una ficha extendida de la cual se desprenden algunos datos cuantitativos. Para el análisis de sentimiento de las noticias de crónica roja y la extracción de los aspectos positivos y negativos se utiliza la herramienta de análisis *Linguakit*.

La selección de la muestra se realizó al azar con los siguientes criterios, medios audiovisuales con registro de operación por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y la cobertura, los medios son: Ecuavisa, Teleamazonas (de cobertura nacional) Oromar (de cobertura regional), TV Norte (de cobertura local). El levantamiento se lo efectuó con el método de la semana compuesta (periodo de confinamiento por la pandemia del Covid-19) (tabla 1.)

Tabla 1. Levantamiento de información noticieros ecuatorianos

Mes	Día	Medio	Hora
Abril	Lunes 27	Televistazo (Ecuavisa)	19H00
2020	Martes 28	NTI Oromar (Oromar)	21H00

10 Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Asamblea Nacional. Quito - Ecuador.

	Miércoles 29	24 Horas (Teleamazonas)	20H00
		TVN noticias (TVNorte)	19H00
Mayo	Miércoles 6	Televistazo (Ecuavisa)	19H00
2020	Jueves 7	NTI Oromar (Oromar)	21H00
	Viernes 8	24 Horas (Teleamazonas)	20H00
		TVN noticias (TVNorte)	

Fuente: Elaboración propia

El estudio de los noticieros atiende dos objetivos: 1) Cuantificar las noticias ubicadas en las secciones de crónica roja y emergencia sanitaria por el Covid-19 y; 2) Analizar el sentimiento de los titulares, extracción de los aspectos positivos y negativos del relato y su relación con el modo periodístico con el cual retratan y describen los hechos, sobre la base de los criterios editoriales del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (Unesco, 2011).

Tabla 2. Criterios editoriales para cobertura de la violencia

1. *Tomar postura en contra.* Los medios debemos condenar y rechazar la violencia motivada por la delincuencia organizada, enfatizar en el impacto negativo que tiene en la población y fomentar la conciencia social en contra de la violencia.

2. *No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada.* Evitar el lenguaje y la terminología empleados por los delincuentes. No usar inadecuadamente términos jurídicos que compliquen la comprensión de los procesos judiciales en contra de la delincuencia organizada. Impedir que los delincuentes o presuntos delincuentes se conviertan en víctimas o héroes públicos. Omitir y desechar información que provenga de los grupos criminales.

3. *Dimensionar adecuadamente la información.* Explicar cuál es el tamaño y la situación real del problema, cómo afecta a la sociedad y cómo se compara con lo que ocurre o ha ocurrido en otras regiones y países. Establecer criterios precisos para la difusión de imágenes y fotografías de actos de violencia y terrorismo que definan, entre otras cosas, cuándo y cómo se deben publicar o difundir, en qué espacios y cuántas veces.

4. *Atribuir responsabilidades explícitamente.* La información que se difunda sobre el crimen organizado debe asignar a cada quien la responsabilidad que tenga sobre los hechos de violencia. En caso de que alguna acción del Estado en el combate a la delincuencia organizada caiga en excesos, esté fuera de la ley o viole derechos humanos, siempre habrá que consignarla. Por otra parte, cuando la acción del Estado se realice dentro de la ley, debe quedar claro que la violencia es producto de los grupos criminales.

5. *No prejuzgar culpables.* Los medios debemos manejar siempre este tipo de información bajo el supuesto de que los involucrados son inocentes en tanto no cuenten con una sentencia condenatoria o estén confesos. Se exige información oportuna y veraz sobre las detenciones y, en general, sobre la actuación del gobierno en sus acciones e investigaciones sobre la delincuencia organizada.

6. *Cuidar a las víctimas y a los menores de edad.* La información debe respetar los derechos de las víctimas y de los menores de edad involucrados en hechos de violencia. Nunca debe darse información que ponga en riesgo su identidad.

7. *Alentar la participación y la denuncia ciudadana.* Los medios debemos promover que la ciudadanía denuncie a los delincuentes y participe, dentro de su ámbito, en la prevención del delito y reducción de la violencia. Esto, por supuesto, sin ponerse en riesgo frente a los criminales.

8. *Proteger a los periodistas.* Cada medio debe instituir protocolos y medidas para la seguridad de sus periodistas y reporteros al cubrir la información proveniente de la delincuencia organizada.

9. *Solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios.* En caso de que algún reportero o medio de comunicación sufra amenazas y acciones de la delincuencia organizada para influir en su línea editorial y contenido informativo, los demás medios debemos solidarizarnos en contra de estas presiones, pero en los términos que mejor le convengan al reportero o al medio afectado.

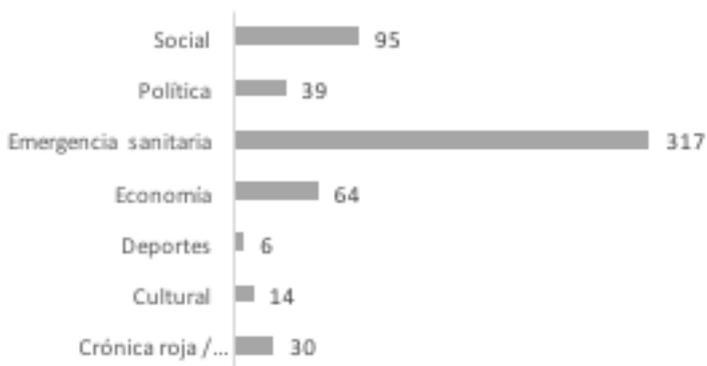
10. *No interferir en el combate a la delincuencia.* Los medios no debemos difundir información que ponga en riesgo la viabilidad de las acciones y los operativos contra la delincuencia organizada o que comprometan la vida de quienes la combaten o la de sus familias. Lo anterior no implica que los medios dejemos de dar seguimiento al tema. Tampoco que renunciemos a nuestra responsabilidad de cuestionar la efectividad de la acción gubernamental contra la delincuencia organizada.

Fuente: OPCPV (citado en Lozano Rendon, 2016)

4. Análisis y resultados

Los resultados de investigación sobre la cobertura informativa de la violencia en Ecuador en los noticieros Televistazo, 24 Horas, NTI Oromar, TVN noticias, durante la semana compuesta ubicada en el primer mes de confinamiento por la pandemia del Covid-19, indican que, de las 565 noticias levantadas y clasificadas por secciones el 5,3%, se ubican en la sección de crónica roja en la franja horaria A y B que comprende los horarios de 18H00 a 22H00. La clasificación se realizó atendiendo el primer criterio de análisis de la violencia, la cobertura periodística de rutina de hechos delictivos (robos, hurtos, asaltos, asesinatos, narcotráfico).

Gráfico 2. Clasificación de la información por secciones



Fuente: Elaboración propia

A partir de esta información, las noticias de crónica roja en el conjunto de todas las secciones estudiadas, no son numéricamente representativas en relación a la información relacionada con la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, las noticias de orden social, de economía y política. Sin embargo, los contenidos que se clasifican como crónica roja son relevantes para determinar, si estos son más o menos nocivos dependiendo de la calidad intrínseca (teoría hipodérmica) o son producto de la inestabilidad económica que repercute en la calidad de vida de la población y, por último, si son el resultado de los actos, conductas y comportamientos que se detectan en la sociedad. El señalamiento de estos aspectos se denota en los criterios editoriales del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia, directriz del presente estudio.

Al correr el análisis de sentimiento con la herramienta *Linguakit* de los titulares de las noticias de crónica roja, se obtiene un saldo de -64.03% de sentimiento negativo, porcentaje que se lo obtiene de la confrontación de las frases negativas y positivas, que eximen los resultados de las palabras clasificadas como neutras (tabla 3.).

Tabla 3. Resultados de análisis de sentimiento. Titulares - Crónica roja

Sentimiento por frase		
Atentado mortal	0.00%	Neutral
Riña entre bandas delictivas	-99.92%	Negativo
Suicidio hombre de la tercera edad	0.00%	Neutral
Operativo policial	-99.54%	Negativo
Riña entre bandas delictivas	-99.92%	Negativo
Violencia en cárcel	-100.00%	Negativo
Accionar violento	-99.53%	Negativo
Violencia urbana	0.00%	Neutral
Accionar violento	-99.53%	Negativo
Violencia en cárcel	-100.00%	Negativo
Violencia urbana	-96.38%	Negativo
Accidente de tránsito	-99.96%	Negativo
Incendio	-99.53%	Negativo
Accidente de tránsito	-99.96%	Negativo
Incendio	-99.53%	Negativo
Violencia urbana	-96.38%	Negativo
Violento motín en Perú	-99.08%	Negativo
Violentas protestas en Líbano	-99.99%	Negativo
Asesinato en cárcel de Manabí	-99.53%	Negativo
Voraz incendio devastó un almacén en Corea del Sur	-100.00%	Negativo
Bomberos de EE. UU realizan dramático rescate	-56.77%	Negativo
Redes de explotación sexual	0.00%	Neutral
Fuga de gas químico en la India	0.00%	Neutral

Detienen a presunto yihadista	-100.00%	Negativo
Comandante de policía zona 1 dio a conocer los resultados de los operativos policiales desplegados en los últimos días	-90.39%	Negativo
Policía Nacional desarrolló operativo conjunto con relatividad ilícita de recursos mineros	0.00%	Neutral
La intendencia de policía decomisó productos que no contaban con los timbres reglamentarios	95.96%	Positivo
Preocupación en Pimampiro presencia de grupos irregulares	-99.93%	Negativo
Preocupación en Pimampiro por presencia de autodenominada Fuerza Ciudadana de Seguridad	-99.93%	Negativo
En el sector de Mascarilla se produjo un accidente de tránsito involucrada una motobomba del Cuerpo de Bomberos del cantón Mira.	91.98%	Positivo

Fuente: Extracción con herramienta *Linguakit* (2020)

El efecto negativo de las noticias de violencia se produce por la información emitida sobre riñas (-99, 92%), violencia (-100%), violencia urbana (-99.53%), asesinatos (-99.53%) situaciones que, sin duda, generan preocupación en la ciudadanía y atención gubernamental ante el sistema de seguridad interna. Los Estados están llamados a prevenir y disminuir los efectos de la violencia que constituye un asunto de salud pública que no tiene que ser aceptada como una parte inevitable de la condición humana.

La confrontación de los aspectos positivos (187, 94%) y negativos (2135, 8%) de las 30 noticias analizadas determina el peso del sentimiento negativo que tienen la información de crónica roja en el contexto del estudio realizado. Del conteo general se excluye Teleamazonas con su noticiero 24 Horas. En el periodo de observación, el medio establece en su agenda setting como

prioridad la información relacionada con la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19: número de contagios, fallecimientos masivos localizados en Guayaquil (epicentro de la pandemia) y cumplimiento de disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia nacional (COE).

Una vez que se ha determinado el peso negativo que tienen las noticias clasificadas y ubicadas en la sección de crónica, se realiza el análisis del modo periodístico con el cual retratan y describen los hechos, sobre la base de los criterios editoriales del Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (Unesco, 2011).

La información de violencia presentada según el criterio editorial *Tomar postura en contra del entorno*, es decir, “condenar y rechazar la violencia motivada por la delincuencia organizada, enfatizar en el impacto negativo que tiene en la población y fomentar la conciencia social en contra de la violencia”, los medios lo cumplen, en razón de que, en sus relatos no justifican bajo ninguna circunstancia el crimen organizado y el terrorismo. Sin embargo, la utilización de imágenes para la inducción a las noticias de crónica roja con títulos como *Escena del crimen* (Imagen 1) denota espectacularización. “Lo espectacular de la imagen le puede garantizar un lugar en los imaginarios individuales y colectivos, lo cual no solo depende solo de los individuos, sino también de la intencionalidad de los medios de comunicación” (Córdoba Laguna, 2018:103).

Tabla 3. Resultados de análisis de sentimiento. Titulares - Crónica roja



Fuente: Oromar

El segundo criterio del acuerdo exhorta a los medios a no convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada, esto se refiere a que deben evitar el lenguaje y la terminología empleados por los delincuentes, en este sentido, los medios ecuatorianos cuidan sus relatos como es el caso de Ecuavisa y Oromar:

Un helicóptero de la policía sobrevoló la cárcel de Bahía de Caráquez tras la alerta de un posible amotinamiento... estas son imágenes del momento en el que un grupo especial de agentes antimotines ingresó a uno de estos pabellones para identificar a los involucrados en los incidentes, revisaron las celdas e identificaron quienes serían los responsables de asesinar con puñaladas a un reo tras una riña [...] (Ecuavisa 2020).

Las acciones violentas entre internos sucedieron en los pabellones B y C, en este centro de privación de la libertad de Sucre en Bahía de Caráquez [...], la policía descartó la fuga y amotinamiento y determinó lo siguiente: 4 PPL causantes del presunto homicidio” (Oromar, 2020).

Este tratamiento de contar la realidad tal como se dan los hechos, evita que los delincuentes se conviertan en víctimas o héroes públicos. Práctica que permite que los medios también, den a conocer cuál es la dimensión y la realidad del problema, siendo, este criterio editorial otras de las pautas para la práctica periodística y que se alinea con lo que establece la LOC en su Art. 22 con el proceso de verificación “constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido”

Se resalta además que la información difundida “*no prejuzgo culpables*”. Los medios en el relato manejaron el supuesto de que los involucrados son inocentes hasta que se ejecute la sentencia condenatoria o confiesen haber sido autores del delito. En cuanto al uso de imágenes en las noticias analizadas de crónica roja los periodistas asignan la responsabilidad a quien corresponde los hechos de violencia.

Cabe resaltar que en la información analizada no se presentaron casos de prácticas periodísticas que vulneren los derechos de las víctimas, de los menores de edad y los derechos de protección de identidad. La narrativa y el uso de imágenes entre los dos medios utiliza recursos similares para ejemplificar la noticia. Sin embargo, se recomienda la vigilancia a las acciones de los agentes del Estado, que no caigan en excesos o violen las leyes y los derechos humanos (Imagen 2).

Imagen 2. Noticia de riña y asesinato en cárcel



Fuente: Ecuavisa y Oromar

Imagen 3. Noticia sobre delito minero



Fuente: TVN

Por otro lado, en medios locales como TVN, noticiero Prisma informativo, las noticias de crónica roja ubicadas en el primer criterio de análisis (robos, delitos) se presentan con información oficial como única fuente de información, sin dar paso a la contrastación de versiones que puedan a la

vez aportar en la contextualización de los hechos y poner en conocimiento de la audiencia las personas que forman parte de la narración periodística. Según Levoyer, “la prensa prioriza el narcotráfico y sus efectos colaterales (consumo por parte de menores, operativos policiales, detenciones, producción, incautación, sicariatos, entre otros [temas] de fácil constatación, ya que hay espacios para noticias, judiciales y crónica roja” en medios tradicionales y digitales (2019:72).

En lo que refiere a la protección de los periodistas, la cobertura de la información de la violencia en Ecuador se garantiza en parte, por la instauración de protocolos y medidas de seguridad para los reporteros, periodistas y el respaldo y las garantías de seguridad que cada medio adopta. Sin embargo, en el estudio realizado, omitieron un punto del acuerdo señalando la identidad del periodista, que en temas peligrosos y en especial los relacionados con delincuencia debe prevalecer el anonimato.

En el país los protocolos y medidas de seguridad se adoptaron con mayor rigidez y cumplimiento a partir de lo sucedido en el año 2018, con los periodistas del Diario el Comercio que fueron secuestrados y luego asesinados en Mataje, en la frontera entre Ecuador y Colombia, por integrantes del grupo Oliver Sinisterra que conforman las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Por último, el peso de las palabras claves (tabla 4) que se extrae del análisis de sentimiento de las frases de violencia, la tienen las que connotan preocupación y alarma lo que repercute en el imaginario colectivo e individual, resultados que unidos al conteo por repetición de palabras se entrelazan con los temas de asesinatos, muertes, delincuencia, robos. En este sentido, los medios deben procurar que las noticias de crónica roja tengan igual o menor peso que las noticias de política y económica etc., de esta forma los daños que la violencia puede generar en el estado emocional de los individuos, familias y comunidades vayan disminuyendo, y de esta forma aportar con la consolidación de una sociedad más consiente y solidaria.

Tabla. 4. Palabras claves titulares crónica roja

PESO	PALABRA	ETIQUETA
553,569.377	incendio	persona
553,569.377	Fuerza Ciudadana de Seguridad	organización
553,569.377	Pimampiro	localidad
553,569.377	preocupación	miscelánea
276,784.681	suicidio	persona



Fuente: Extracción con herramienta *Linguakit* (2020)

5. Conclusiones

Los resultados de la investigación sobre la cobertura informativa de la violencia, permiten concluir que, la exposición de información en forma diaria y permanente en el tiempo, certifican que el fenómeno de la violencia responde a las constantes situaciones que se presentan producto de la débil economía que tiene el Ecuador y que agudiza la desigualdad y la delincuencia. En el caso de estudio sobre secciones de crónica roja, la violencia se transmite en contenidos relacionados con riñas, violencia en cárceles, violencia urbana, asesinatos.

Otro de los aspectos que se evaluó a partir del conteo de noticias de crónica roja son los valores positivos y negativos, de la confrontación de estos índices resultó que el sentimiento negativo presentó mayor peso en el conjunto de frases analizadas. En este sentido, la cobertura informativa de la violencia no puede suprimirse de los apartados de información con los cuales se organiza un noticiero, porque son realidades que necesitan ser

contadas, sin embargo, la decisión de cobertura la tiene el medio a través de la organización de su agenda setting, así como, de asumir los criterios editoriales que orientan el ejercicio periodístico y la manera de contar ese tipo de historias.

La vigilancia de los medios con temas de violencia compromete a que estos deben difundir información veraz, objetiva, contrastada y sobre todo que el trabajo de los medios no trastoque, por un lado, las acciones y operativos que desde los organismos de seguridad estatal se programan para combatir la delincuencia organizada, o comprometan la vida de los agentes encargados de la seguridad nacional. Lo comentado no implica que los medios se autocensuren y evadan la responsabilidad de cuestionar las acciones y políticas gubernamentales contra la delincuencia organizada.

Los medios en estudio, si bien con su relato no justifican el crimen organizado estos deben cuidar el uso de imágenes y textos de inducción a la sección de crónica roja, para no caer en la espectacularización de las noticias y considerar un tratamiento menos nocivo que permita disminuir los efectos de la violencia evitando que se acepte como una parte inevitable de la condición humana.

En cuanto al criterio de no prejuzgar culpables, en el conjunto de las noticias analizadas los periodistas asignan la responsabilidad a quien corresponde los hechos de violencia con el supuesto que los involucrados son inocentes hasta que la justicia determine lo contrario. Además, en la generalidad de las noticias analizadas, los periodistas no vulneran los derechos de las víctimas y de su identidad. En imágenes utilizan recursos gráficos que cubren el rostro de supuestos culpables, práctica aceptada dentro de los Acuerdos para la Cobertura de la Información de Violencia.

Las noticias analizadas se ubicaron en el primer nivel de violencia (robos, hurtos, asesinatos) catalogados temas de cobertura menos peligrosos en relación a temas de violencia relacionados con el crimen organizado,

narcotráfico, trata de personas, etc. Con este aspecto en particular, se exhorta el cumplimiento del criterio editorial “protección de periodistas” en el cual se indica que la identidad de los periodistas debe omitirse.

6. Bibliografía

- Arriagada, I., Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. CEPAL. División de Desarrollo Social. Recuperado de: <https://cutt.ly/UfTtMp5>.
- Ávalo, M. Culqui, A. y Erazo, M. (2020). *Medios tradicionales vs medios digitales: impacto de la sociedad digital en los hábitos de consumo de jóvenes universitarios*. GIGAPP. Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/h6k7>
- Ayala, E. (2012). *La Prensa en la Historia del Ecuador: Una breve visión general*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Benítez, J. (2000). *Los orígenes del periodismo en nuestra América*. Argentina: Grupo Editorial Lumen.
- Betrones, M.T. (2008). *Funciones y efectos de los medios de comunicación de masas*. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://cutt.ly/of0BZHN>
- Cerbino M. (2005). *La violencia en los medios de comunicación generació noticiosa y percepción ciudadana*. Recuperado de: http://www.flacso.org.ec/docs/vio_medios.pdf.
- Ceriola, J. (1909). *Historia del periodismo en el Ecuador*. Guayaquil: Tip. y Lit. de la Sociedad Filantrópica del Guayas.
- Checa, A. (2015). *Historia de la Comunicación. Ediloja*. Loja- Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional. Quito- Ecuador.
- Córdoba Laguna, J. C. (2018). *El proceso de espectacularización de la violencia en Colombia*. Una herramienta en la construcción del miedo. *Doxa Comunicación*, 27, pp. 99-120. Recuperado de: <https://repositorioinstitucional.ceu.es/handle/10637/9810>
- Gehrke, Lizarazo, Noboa, Olms y Piepper. (2016). *Panorama de los medios en*

- Ecuador. Sistema informativo y actores implicados. Ecuador.
- Hernández-Santaolalla, V. (2018). *Los efectos de los medios de comunicación de masas*. Editorial UOC. Recuperado de: <https://cutt.ly/wfTt05o>
- Levoyer, S. (2019). *Los desafíos de la cobertura del crimen organizado en el Periodismo ecuatoriano*. # PerDebate Volúmen 3.
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). *Asamblea Nacional*. Quito- Ecuador.
- Linguakits. (2020). *Herramienta de análisis de sentimiento*. <https://linguakit.com>
- Lozano Rendón, J. C. (2016). *El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia en México*. Un intento fallido de autorregulación. Revista Comunicación y Sociedad. N° 26. Recuperado de: <https://cutt.ly/Bftt9Ht>
- Pontón, J. (2008). *Crónica roja en los medios de comunicación ecuatorianos: ¿Un problema de seguridad ciudadana?* FLACSO. Quito Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/u4nfm>
- Punin, M y Calva, K. (2014). *Periodismo en la Real Audiencia de Quito*. Seis Iluminados en la Historia del Periodismo de Ecuador. Quito Ecuador.
- Rivera, D. (2012). *Breve historia de la prensa en Ecuador*. Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui. Quito-Ecuador.
- Robayo, C. Maldonado, M. y Ontaneda, L. (2015). *El periodismo digital en el Ecuador y su relación con los públicos: estudio de los diarios nacionales El Comercio y El Universo*. Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/rzsw>.
- Sáez Beza, Ch. (2005). *Seguridad ciudadana y conflictos sociales*. Cobertura y tratamiento en la TV. En Cerbino M. (2005). La violencia en los medios de comunicación generación noticiosa y percepción ciudadana. Recuperado de: <https://cutt.ly/wfTt7zk>
- Tiscareño-García, E., & Miranda-Villanueva, O. (2020). *Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana*. Comunicar, 63, 51-60. <https://doi.org/10.3916/C63-2020-05>
- Unesco 2011. OPCPV. Acuerdo para la cobertura informativa de la Violencia. Recuperado de: <https://cutt.ly/FfTt5Tc>